



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO, POR LA ADQUISICION DE 62 ENTRADAS, PARA SALIDA PEDAGOGICA, PARA LA ESCUELA CORNELIA OLIVARES, PARA EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE 2016.

INDEPENDENCIA, 31 AGO-2016
 3898
 DECRETO ALC. EXENTO N° /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorandum N° 258 de fecha 23 de Agosto 2016 de Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, el Ordinario N° 121 de fecha 22 de Agosto 2016 del Director de la Escuela Cornelia Olivares, la cotización de la Empresa Parque Zoológico Buin ZOO, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 459 de fecha 25 de Agosto 2016; El Certificado SEP N° 220/2016 de fecha 23 de Agosto 2016, la Orden de Compra N° 2680-459-SE16, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Escuela Cornelia Olivares, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El certificado de Proveedor Único, presentado por la Empresa Parque Zoológico Buin Zoo.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO, RUT: 99.555.680-4**, domiciliado en Panamericana Sur Km. 32, Comuna de Buin, para la adquisición de 62 Entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 223.200.- (Doscientos veintitrés mil doscientos pesos), Exento de IVA, **con cargo a Fondos SEP**.



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.09.999.000.000, "OTROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CÓNTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FGC/EMB/MPP/CRY/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (335) – Oficina de Partes.